



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

RESOLUCIÓN 040-SCM-2016

Alausí, abril 26 de 2016.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **Alcalde del Cantón**

Lic. José Pablo Sinchi Tenensaray, **Concejal**

Sra. María Mercedes Ochoa Paca, **Concejala Alterna**

Eco. Diego Logroño, **Director Financiero**

Ab. Luis Morocho, **Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano**

Presente.-

El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el **26 de abril de 2016**, en el **segundo punto del orden del día** "*Lectura de comunicaciones*"; conoce el oficio s/n de fecha 25 de abril del 2016, suscrito por el Lic. José Pablo Sinchi Tenensaray, Concejal del Cantón, mediante el cual solicita que el Concejo Cantonal conceda licencia sin remuneración a partir del 01 de mayo del 2016 al 30 de junio del 2016, manifestando que por razones de sus estudios superiores debe realizar trámites dentro y fuera del país a tiempo completo y en su lugar se convoque a su Alterna la señora María Mercedes Ochoa Paca, a fin que sea principalizado durante su ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley; en tal virtud el Cuerpo Legislativo conforme establece el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, **RESUELVE POR UNANIMIDAD: CONCEDER AL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ PABLO SINCHI TENENSARAY, CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LICENCIA SIN REMUNERACIÓN A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2016, Y EN SU LUGAR SE CONVOQUE A SU ALTERNA LA SEÑORA MARÍA MERCEDES OCHOA PACA, A FIN QUE SEA PRINCIPALIZADO DURANTE SU AUSENCIA Y CUMPLA LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY.** Lo Certifico.-

Armando Guaminga

SECRETARIO DEL CONCEJO

Alausí Grande y Solidario